MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ADENDA Nº 08 AL CONTRATO Nº 29/2020

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, representado en este acto por el Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 3° de la Resolución Ministerial Nº 1660 de fecha 28 de octubre de 2024, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte; y por la otra, la firma ***"GILCO PAR S.R.L."***, con RUC N° 80009240-6, representada en este acto por la Sra. Gladys Zunilda Riquelme Figueredo, con Cédula de Identidad Civil Nº 954.077, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala Nº 2963, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020/2021" ID 384.518**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Ampliar el monto del Contrato Nº 29/2020 hasta un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), conforme lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Nº 1660 de fecha 28 de octubre de 2024.--

CLÁUSULA SEGUNDA: Ampliar el plazo de vigencia del Contrato Nº 29/2020 hasta el 30 de noviembre de 2024, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Nº 1660 de fecha 28 de octubre de 2024.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación contractual forma parte integrante del Contrato N° 29/2020, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2024.----------

Gladys Zunilda Riquelme F.
GILCO PAR S.A.
Proveedor

Gladys Z. Riquelme Figueredo
Representante Legal
Gilco - Par S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alcides Santander
Director General de Administración y Finanzas
Contratante